



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Asunto: Resuelve Remanente
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco Agrario den Colombia S.A
Ejecutado: Luis Fernando Posada Pino
Radicado: 63001-31-03-003-2023-00016-00

Diciembre once (11) de dos mil veintitrés (2023)

El Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad ha remitido el oficio 2023-00131-600 mediante el cual comunica medida cautelar de embargo de los remanentes que puedan quedar dentro este asunto.

A ese respecto, se tiene que se trata de la primera cautela que se recibe de tal naturaleza, de modo que surtirá efectos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: SURTE EFECTOS legales la medida cautelar de embargo de de los remanentes que puedan quedar dentro este asunto al ejecutado Luis Fernando Posada Pino, a favor del proceso ejecutivo que en su contra promueve el Banco Davivienda S.A a instancias del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia, radicado 630013103002-2023-00131-00.

Librese oficio con destino al referido despacho y expediente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**



Estado # 195 del 12-12-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d08905874a0f140a1d5cc99949d67ee85a75c555ea91d8937874b1ac49eb739**

Documento generado en 07/12/2023 02:56:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>